

Ministerio de Salud

MODIFICA DECRETO N° 106, DE 1997, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AGUAS MINERALES

Decreto Núm. 234.- Santiago, 4 de julio de 2001.- Visto: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 237, de 15 de mayo de 1931; en los artículos 3°, 68, 76, 77 letra d) y 129 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 106, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Aguas Minerales; en los artículos 4°, 8°, 16 y 20 del decreto ley N° 2.763, de 1979 y teniendo presente las facultades que me concede el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, y

Considerando: La necesidad de adecuar la normativa sobre aguas minerales para incluir los establecimientos que exploten estas aguas con fines de carácter exclusivamente recreativo,

Decreto:

1°.- Modifícase el decreto N° 106, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Aguas Minerales, en la forma que a continuación se indica:

1°.- Agrégase al artículo 8°, el siguiente inciso final nuevo:

"Establecimiento de aguas minerales turístico o recreativo es aquel que emplea las aguas minerales sin fines médicos, sino que con propósitos meramente de esparcimiento y solaz de sus usuarios."

2°.- Agrégase al artículo 9° el siguiente inciso segundo nuevo:

"La autorización de los establecimientos de aguas minerales turísticos y recreativos será otorgada por el Servicio de Salud competente, de conformidad a las normas que les sean aplicables según la conformación que ellos tengan, esto es, reglamento de piscinas, reglamento de campings o campamentos de turismo, reglamento de hoteles y establecimientos similares, y demás que les afecten."

3°.- Sustitúyese en el artículo 2° la frase: "intermedio del Ministerio de Salud", por la siguiente: "el Ministro de Salud bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Michelle Bachelet Jeria, Ministra de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Ernesto Behnke Gutiérrez, Subsecretario de Salud.